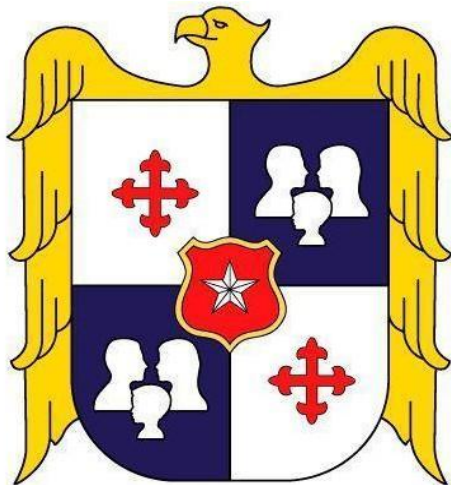

 <p><b>COLEGIO ALCÁZAR</b> DE LAS CONDES</p>	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 1 de 26




COLEGIO  
**ALCÁZAR**  
DE LAS CONDES

**REGLAMENTO TALLERES  
EXTRAESCOLARES 2026**




 <b>COLEGIO ALCÁZAR</b> DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 2 de 26

I. PRESENTACIÓN	4
1. Talleres Académicos	4
2. Talleres Predeportivos	5
3. Talleres Deportivos Formativos	5
4. Talleres de Selección Deportiva	6
Formación Integral y Compromiso	6
CAPÍTULO I. DE SU FUNCIONAMIENTO, INSCRIPCIÓN, CAMBIOS Y RETIROS DE TALLERES	8
Art. 1 al Art. 9	9
CAPÍTULO II. CONDUCTA, RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA	10
Art. 10 al Art. 14	10
CAPÍTULO III. PRESENTACIÓN PERSONAL, HIGIENE Y UNIFORME	11
Art. 15 al Art. 16	11
CAPÍTULO IV. HORARIO DE FUNCIONAMIENTO	11
Art. 17 al Art. 18	12
CAPÍTULO V. CONDICIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE	13
Art. 19	13
CAPÍTULO VI. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROGRAMA EXTRAESCOLAR	14
Responsabilidades del Rector	14
Art. 20	
Responsabilidades del Vicerrector Académico (VRA)	15
Art. 21	

 <b>COLEGIO ALCÁZAR</b> DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 3 de 26

Responsabilidades del Encargado de Talleres Extraescolares (ETE)	15
Art. 22	15
Responsabilidades de los Monitores de Talleres	
Art. 23 al Art. 26	15-17
Responsabilidades de los Conductores	17
Art. 27	
Responsabilidades del TENS	18
Art. 28	
Responsabilidades de las Paradocentes	18
Art. 29	
CAPÍTULO VII. RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS	
Art. 30 al Art. 34	19-20
CAPÍTULO VIII. FINANCIAMIENTO DE LOS TALLERES EXTRAESCOLARES	
Financiamiento y Cofinanciamiento	20
Art. 35 al Art. 38	21
Fondo Solidario	22
ANEXOS	23
ANEXO N.º 1	
Comunicado Oficial N.º 7	
Ingreso de Padres y Apoderados durante Talleres Extraescolares	23
ANEXO N.º 2	
Protocolo de Adquisición y Uso de Uniformes Deportivos de Talleres Extraescolares 2026	24
Segmento N.º 1: Talleres Formativos	24
Segmento N.º 2: Selecciones Deportivas	25

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 4 de 26

## I. **Presentación.**

Los Talleres Extraescolares del Colegio Alcázar de Las Condes constituyen una instancia formativa complementaria al proceso educativo formal, orientada a potenciar el desarrollo integral de los estudiantes mediante experiencias de aprendizaje que fortalecen habilidades académicas, deportivas, artísticas, sociales y personales.

A través de una oferta diversa y organizada según sus objetivos formativos, los talleres buscan promover la participación, el compromiso, la sana convivencia, el desarrollo de talentos y la adquisición de hábitos que contribuyan al crecimiento personal e integral de cada estudiante.

Los talleres se clasifican en cuatro grandes categorías:


### **1. Talleres Académicos**

Los Talleres Académicos tienen como finalidad complementar y profundizar los aprendizajes desarrollados en el aula, favoreciendo el desarrollo de habilidades cognitivas, el pensamiento crítico, la investigación, la creatividad y la resolución de problemas.

Estos talleres ofrecen espacios donde los estudiantes pueden explorar áreas específicas del conocimiento de manera práctica y motivadora, fortaleciendo competencias que apoyan su trayectoria escolar.

Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Reforzar y ampliar contenidos curriculares.
- Estimular el pensamiento lógico y analítico.
- Fomentar la curiosidad intelectual y la investigación.
- Desarrollar habilidades de comunicación y trabajo colaborativo.
- Potenciar talentos e intereses académicos específicos.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>5</b> de <b>26</b>

## **2. Talleres Predeportivos**

Los Talleres Predeportivos están orientados a la iniciación deportiva y al desarrollo de habilidades motrices básicas. Su propósito es acercar a los estudiantes a distintas disciplinas deportivas mediante actividades lúdicas y formativas adaptadas a su edad y etapa de desarrollo.

En estos talleres se promueve el gusto por la actividad física, la vida saludable y el aprendizaje progresivo de fundamentos técnicos básicos, sin que exista un énfasis competitivo.

Sus principales objetivos son:

- Desarrollar habilidades motrices fundamentales.
- Favorecer la coordinación, el equilibrio y la condición física general.
- Promover hábitos de vida activa y saludable.
- Fomentar la participación, el respeto y el trabajo en equipo.
- Preparar a los estudiantes para una futura especialización deportiva.


## **3. Talleres Deportivos Formativos**

Los Talleres Deportivos Formativos están dirigidos a estudiantes que desean profundizar en una disciplina deportiva específica mediante un proceso sistemático de enseñanza y aprendizaje.

Su enfoque está centrado en el perfeccionamiento técnico y táctico propio de cada deporte, manteniendo como eje principal la formación valórica y el desarrollo personal de los participantes.

Estos talleres buscan:

- Consolidar habilidades técnicas y tácticas.
- Favorecer la disciplina, la perseverancia y la responsabilidad.
- Promover el respeto por las normas y los compañeros.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>6</b> de <b>26</b>

- Fortalecer la autoestima y la confianza personal.
- Generar experiencias deportivas enriquecedoras en un ambiente seguro y educativo.

La participación en estos talleres no implica necesariamente la representación competitiva del establecimiento, aunque pueden constituir una etapa previa para quienes aspiren a integrar equipos de selección.

#### **4. Talleres de Selección Deportiva**


Los Talleres de Selección Deportiva corresponden al nivel de especialización y representación institucional dentro del programa extraescolar. Están destinados a estudiantes que demuestran compromiso, habilidades deportivas y disposición para participar en procesos de entrenamiento más exigentes.

Los integrantes de las selecciones deportivas representan al Colegio Alcázar de Las Condes en encuentros, campeonatos, ligas, torneos y actividades competitivas organizadas por distintas instituciones.

Sus objetivos principales son:

- Alcanzar un alto nivel de desarrollo técnico, táctico y físico.
- Representar al establecimiento en competencias deportivas.
- Fortalecer valores como el compromiso, la responsabilidad y el trabajo en equipo.
- Desarrollar el sentido de pertenencia e identidad institucional.
- Promover una competencia sana basada en el respeto, la excelencia y el juego limpio.


La permanencia en estos talleres puede estar sujeta a criterios de asistencia, compromiso, rendimiento deportivo y cumplimiento de las normas establecidas por el programa extraescolar y el establecimiento.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 7 de 26

Independientemente de su clasificación, todos los talleres extraescolares del Colegio Alcázar de Las Condes comparten una finalidad común: contribuir a la formación integral de los estudiantes, promoviendo experiencias significativas que fortalezcan su desarrollo físico, intelectual, emocional y social, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional del colegio.

Para postular a los talleres, el apoderado debe manifestarlo por las vías que el establecimiento solicite, bajos las condiciones económicas pertinentes, en los plazos y formatos que el propio establecimiento estime conveniente. Por otra parte, el estudiante debe demostrar disposición para desarrollar y fortalecer cualidades físicas, técnicas, psicológicas, sociales, intelectuales y valóricas, alineadas con los requisitos del establecimiento. Además, se espera un compromiso que refleje perseverancia, constancia y disciplina en la participación de los talleres académicos, deportivos y/o artísticos.

Finalmente, estamos convencidos de que sólo a través del trabajo responsable, el esfuerzo personal y el cumplimiento del compromiso asumido voluntariamente, será posible alcanzar los objetivos propuestos. En el mediano y largo plazo, esta dedicación aportará a los estudiantes en orden de lograr los resultados esperados y alcanzar sus metas.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 8 de 26

## **Capítulo I: DE SU FUNCIONAMIENTO, INSCRIPCIÓN, CAMBIOS Y RETIROS DETALLERES**

**Art 1.** Cada año, en marzo, se realiza la difusión general de los talleres, proporcionando a la comunidad educativa toda la información necesaria sobre su funcionamiento. En esta difusión se exponen:

### **Nombre de talleres**


- Días y horarios en que se imparten
- Lugares de desarrollo
- Grupos a cuáles se destinan
- Docentes que lo realizan

A continuación, se establecerá un período de inscripción para los estudiantes que deseen continuar en el mismo taller del año o semestre anterior, considerando siempre que tengan sus aranceles anteriores al día.

Una vez finalizado este proceso, se informarán los cupos disponibles, si los hubiera, para iniciar la inscripción de nuevos estudiantes en los talleres.

**Art 2.** Los talleres iniciarán su funcionamiento a partir del mes de abril y hasta el término del mes de noviembre (dos períodos de cuatro meses).

**Art 3.** La participación en talleres y competencias extraescolares estará reservada exclusivamente para los alumnos matriculados en el establecimiento. No obstante, el colegio podrá autorizar casos excepcionales.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>9</b> de <b>26</b>

**Art.4.** Los talleres se implementarán siempre y cuando se inscriban un número mínimo de 17 y un máximo de 24 estudiantes. Para las situaciones de sobre cupos, el Encargado de Talleres, junto al monitor analizarán la solicitud. Si durante el transcurso del taller, la asistencia disminuye a 16 o menos estudiantes, se evaluará la continuidad de dicho taller.


**Art. 5.** Los estudiantes, a través de sus apoderados, deberán postular a los talleres mediante el formulario disponible en la aplicación SM, pestaña "Talleres", dentro de los plazos establecidos, los cuales serán informados oportunamente a través de los canales de comunicación oficiales.

**Art 6.** El estudiante podrá estar inscrito en un máximo de dos talleres.

**Art 7.** El Encargado de talleres extraescolares difundirá, a través de los canales oficiales, los listados definitivos, confirmando la participación de los estudiantes en los talleres una vez finalizado todo el proceso.

**Art. 8.** Los estudiantes podrán cambiarse de taller sólo al término de cada semestre, siempre y cuando el taller a elegir tenga los cupos disponibles. Los cambios de taller deben ser solicitados al encargado de talleres quien evaluará, junto a los demás monitores de talleres, los cupos disponibles.

**Art 9.** En caso de que exista una causa que justifique el retiro del estudiante del taller, el apoderado deberá informar formalmente al encargado de talleres mediante correo electrónico, exponiendo los motivos del retiro y no se realizará devolución del pago efectuado.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>10</b> de <b>26</b>

## **Capítulo II: CONDUCTA, RESPONSABILIDAD Y ASISTENCIA.**


**Art. 10.** Los estudiantes deberán demostrar una conducta acorde a las normas establecidas en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

**Art. 11.** Las agresiones físicas, gestuales o verbales, en clases, entrenamientos, competencias, presentaciones u otros, están absolutamente en contra del espíritu del Proyecto Educativo Institucional (PEI), tendrán el mérito suficiente para la aplicación de normas conforme lo establece el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE).

**Art. 12.** Si bien, la inscripción es voluntaria, al momento de ser aceptado el estudiante, adquiere el compromiso de asistir a los entrenamientos, presentaciones y campeonatos, inclusive en períodos de vacaciones o días extraordinarios (festivos y/o fines de semana), como entrenamientos adicionales, si el profesor a cargo así lo determina.

**Art. 13.** En caso de que el estudiante, falte a uno o más entrenamientos o clases, el apoderado deberá comunicarse con el encargado de talleres y el monitor que imparte la disciplina (vía mail), para justificar su inasistencia.

**Art. 14.** En caso de reiteradas inasistencias (2) sin justificación, el monitor a cargo del taller, informará al Coordinador, quien comunicará al apoderado el cese de la participación a dicho taller y sin derecho a la devolución del pago semestral. Seguidamente, se ofrecerá el cupo a otro estudiante interesado.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 11 de 26

### Capítulo III: PRESENTACIÓN HIGIENE PERSONAL Y UNIFORME.


**Art. 15.** El deber del estudiante mantener una presentación personal óptima cumpliendo con las normas y reglamentos del colegio, como también el mantener hábitos de aseo e higiene personal y del entorno, sea este una sala de clases, patio, recinto deportivo en carácter de local o visita.

**Art. 16.** El estudiante puede hacer uso del uniforme de educación física del colegio o uniforme propio del taller de competencia para los entrenamientos, de manera especial, utilizar zapatillas deportivas acordes a la actividad que practica, protección deportiva propia de la especialidad. El profesor a cargo informará sobre el uniforme específico de la disciplina que permita al estudiante trabajar de manera adecuada, cómoda y velando por su seguridad y bienestar.

### Capítulo IV: HORARIO DE FUNCIONAMIENTO

**Art. 17.** El horario de funcionamiento de los talleres extraescolares será posterior a la jornada de clases, el cual podrá ser modificado según necesidades del establecimiento, dependiendo de las horas que imparte cada taller y de acuerdo con su clasificación y objetivo deportivo.

**Art. 18.** Será responsabilidad del apoderado el retiro del estudiante en el establecimiento una vez finalizado el horario de taller. **El estudiante debe ser retirado durante los diez minutos siguientes, una vez finalizada la actividad.** Desde el nivel de 1° básico hasta 6° Básico, los estudiantes deberán ser retirados por un adulto responsable, debidamente registrado, al finalizar la jornada. Solo se efectuará la excepcionalidad para alumnos de 4°, 5° y 6°

 <b>COLEGIO ALCÁZAR</b> DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	<b>REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES</b>	Página <b>12</b> de <b>26</b>


Básico, quienes, viviendo en la Villa Militar, puedan retirarse solos, previa solicitud por correo electrónico de los padres a:

- Coordinador de talleres.
- Inspectoría General del Ciclo.
- Monitor que imparte el taller.

Desde 7° Básico a IV Medio, los estudiantes estarán autorizados a retirarse solos desde el colegio, salvo que el apoderado responsable solicite formalmente lo contrario.


Para los estudiantes de 7° a IV Medio, cuyos apoderados estimen necesario que se traslade de manera autónoma desde el Establecimiento hacia Escuela Militar y viceversa, esta información debe quedar respaldada por un correo dirigido a:

- Coordinador de talleres
- Inspectoría General del Ciclo.
- Profesor que imparte el taller

 <b>COLEGIO ALCÁZAR</b> DE LAS CONDES	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>13</b> de <b>26</b>

## **Capítulo V: CONDICIÓN DE SALUD DEL ESTUDIANTE.**

**Art. 19.** Junto con aceptar el reglamento extraescolar, el apoderado certifica a través de la autorización de inscripción, que el estudiante participante está en una condición de salud integral, apta para participar en un proceso de entrenamiento acorde con la disciplina deportiva. Cabe destacar que toda actividad deportiva tiene un porcentaje de riesgo y puede ser causal de accidente producto de alguna caída, golpe o lesión durante la sesión. De acuerdo con la normativa, cuenta con un seguro escolar universal que cubre a los estudiantes durante la realización de cualquier actividad realizada en el establecimiento y/o representando al mismo. En caso de existir un seguro médico particular, el apoderado deberá notificarlo al coordinador de talleres y monitor respectivo.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>14</b> de <b>26</b>


**CAPÍTULO VI: DE LAS RESPONSABILIDADES DEL RECTOR,  
VICERRECTOR ENCARGADO DE TALLERES EXTRAESCOLARES,  
MONITORES, CONDUCTORES, TENS Y PARADOCENTES.**

Este capítulo establece las responsabilidades de cada actor involucrado en el correcto desarrollo de las actividades extraescolares, garantizando su óptimo funcionamiento y el bienestar de los estudiantes.

**Responsabilidades del Rector**

**Art. 20. El Rector, como máxima autoridad del establecimiento, deberá:**

1. Garantizar el cumplimiento del reglamento de talleres extraescolares y velar por su correcta ejecución.
2. Supervisar la correcta planificación y ejecución de las actividades extraescolares a través del Vicerrector Académico (VRA) y el encargado Talleres Extraescolares (ETE).
3. Aprobar los lineamientos generales de los talleres, asegurando que se alineen con el Proyecto Educativo Institucional.
4. Gestionar los recursos necesarios para la adecuada implementación de los talleres.
5. Evaluar el impacto de las actividades extraescolares y proponer mejoras continuas.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>15</b> de <b>26</b>

### **Responsabilidades del Vicerrector Académico (VRA)**

#### **Art. 21. El VRA deberá:**

1. Supervisar y validar la planificación de los talleres extraescolares.
2. Apoyar al Encargado de Talleres en la implementación de estrategias para fortalecer el programa.
3. Realizar seguimiento a la ejecución de los talleres y la asistencia de los estudiantes.
4. Coordinar reuniones periódicas con los monitores y el ETE para evaluar el desarrollo de las actividades.
5. Validar los informes semestrales entregados por los monitores antes de su distribución a los apoderados.


### **Responsabilidades del Encargado de Talleres Extraescolares (ETE)**

#### **Art. 22. El ETE deberá:**

1. Organizar, coordinar y supervisar el desarrollo de los talleres extraescolares.
2. Difundir la planificación anual de los talleres a la comunidad educativa.
3. Asistir y apoyar a los monitores en la planificación y ejecución de sus actividades.
4. Garantizar el cumplimiento de los registros de asistencia y planificación.
5. Gestionar y acompañar a los monitores en el proceso de evaluación semestral de los estudiantes.
6. Informar oportunamente sobre cualquier eventualidad al VRA y Rector.

### **Responsabilidades de los Monitores de Talleres**

**Art. 23.** Los monitores a cargo de talleres extraescolares (sean internos o externos), deberán:


	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>16</b> de <b>26</b>

Elaborar la programación específica del taller, la que deberá ser entregada al coordinador de talleres, para su consolidación en el programa general de talleres.

Ejecutar las actividades conforme a la planificación específica de su taller.

Desarrollar las actividades en estrecha coordinación y permanente comunicación con el coordinador de talleres, considerando:

1. Cumplir los pasos contenidos en la lista de verificación.
2. Estar presente durante todo el horario de desarrollo del taller.
3. Velar prioritariamente por la seguridad de los estudiantes.
4. Abstenerse de pedir a los estudiantes el desarrollo de acciones que pudieren provocar accidentes o daños.
5. Recibir y entregar a los estudiantes al inicio y término de la actividad.
6. Informar de manera inmediata en caso de ocurrencia de algún accidente y/o incidente.
7. Registrar la asistencia de los alumnos en cada clase.
8. Tener un registro y administrar los recursos de su taller.
9. Efectuar una reunión de apoderados, antes del inicio de éstos, en la que indique lineamientos del taller.
10. Acatar toda información dada por el establecimiento a través del encargado de talleres extraescolares.
11. Asistir a reuniones citadas por el encargado de talleres extraescolares.
12. Contar con una base de datos actualizada de los alumnos inscritos y registro telefónico actualizado de los alumnos.
13. Considerar la obligación de informar ante cualquier eventualidad sucedida en el desarrollo de las actividades a través del conducto regular (ETE - VRA - Rector).

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 17 de 26

**Art. 24.** El monitor deberá presentar previo al inicio del semestre académico la proyección de su taller respecto a: participación de campeonatos, salidas, participación en encuentros, etc.


**Art. 25.** Los monitores tendrán un sistema de acompañamiento por parte del encargado de talleres una vez por semestre a lo menos, quien deberá retroalimentar de manera oportuna al monitor tallerista.

**Art. 26.** Los monitores deberán entregar al término del penúltimo mes del segundo semestre, un informe de cada uno de los estudiantes de su taller con la retroalimentación respectiva. Dichos informes deben ser revisados por el encargado de talleres y visados por el vicerrector. Una vez visado, la coordinación académica deberá entregar, a cada profesor jefe de curso, los informes para que en la entrevista de cierre de semestre sean entregados a los apoderados.

### **Responsabilidades de los Conductores**

**Art. 27. Los conductores responsables del traslado de estudiantes en actividades extraescolares deberán:**

1. Cumplir con todas las normativas de seguridad y tránsito.
2. Garantizar la puntualidad en los traslados de los estudiantes hacia y desde las actividades.
3. Asegurar el correcto estado del vehículo antes de cada traslado.
4. Informar cualquier incidente durante el trayecto al Encargado de Talleres.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>18</b> de <b>26</b>

## **Responsabilidades del TENS (Técnico en Enfermería de Nivel Superior)**

### **Art. 28. El TENS deberá:**


1. Brindar asistencia médica primaria en caso de accidentes ocurridos en actividades extraescolares.
2. Llevar un registro de atenciones realizadas durante los talleres.
3. Informar oportunamente a los apoderados y a la institución sobre cualquier situación médica relevante.
4. Asegurar que los botiquines de emergencia estén debidamente equipados.
5. Coordinar, en caso necesario, la derivación del estudiante a un centro de salud y de acuerdo con la ficha médica.
6. Portar y llevar: silla de ruedas para traslado de estudiantes, camilla y botiquín para primeros auxilios.

### **Responsabilidades de las Paradocentes**

Durante la jornada de actividades de lunes a viernes se contará con un sistema de turnos de paradocentes para facilitar el funcionamiento.

### **Art. 29. Las paradocentes deberán:**

1. Colaborar en la organización y logística de los talleres extraescolares.
2. Apoyar a los monitores en el registro de asistencia, conducta de los estudiantes y control de materiales.
3. Facilitar la comunicación entre los monitores, estudiantes y apoderados.
4. Llevar a los estudiantes a la sala de primeros auxilios.
5. En el caso de los estudiantes de primer ciclo, en caso de que lo requiera, acompañar a la entrada del baño para luego conducir nuevamente al

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>19</b> de <b>26</b>

estudiante al taller.

6. Apoyar la entrada y al término de la jornada.
7. Reportar cualquier incidencia al Encargado de Talleres.
8. Velar por el adecuado uso y resguardo de los espacios donde se desarrollan los talleres.
9. Permanecer en el lugar dispuesto para desde ahí controlar y apoyar a los estudiantes.
10. Es deber permanente registrar cualquier incidencia o situación que ocurra en la jornada en el libro virtual en el apartado de hoja de vida e informar a los inspectores generales y profesor jefe.


En caso de accidentes deberá aplicar el protocolo de accidente vigente en el reglamento interno de convivencia escolar.

## **CAPÍTULO VI: DE LAS RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS DE TALLER.**

**Art. 30.** Los apoderados son responsables de mantener actualizados los datos médicos de sus hijos(as) y contactos en caso de emergencia.

**Art. 31.** Los apoderados de los estudiantes que participan en el taller deberán asistir a las reuniones que fije el monitor y/o encargado para recibir información o gestionar actividades.

**Art. 32.** El apoderado se compromete a retirar a su pupilo luego del taller **y hasta diez minutos de finalizado este**, evitando que el alumno esté sin supervisión por un tiempo prolongado. De presentarse dos retrasos en el retiro de los alumnos, se informará al apoderado para reiterar lo importante de esta acción y su cumplimiento. No obstante, si esta situación es recurrente (1 retraso más), el alumno no podrá seguir asistiendo al taller hasta que el apoderado pueda coordinar el retiro del estudiante. Lo anterior, deberá expresarlo por medio

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>20</b> de <b>26</b>

de un correo electrónico dirigido al monitor y al encargado de talleres respectivo, informando que la situación ya fue resuelta.


**Art. 33.** El apoderado deberá seguir las indicaciones y orientaciones que entregue cada monitor de taller o el encargado de talleres, a saber:

1. No está permitido que el apoderado asista a las clases o sesiones de talleres, esta información ha sido informada por medio del comunicado N°7, anexo.
2. Si el apoderado o familiar asiste como espectador a los encuentros deportivos de los alumnos, deberá ser con el acuerdo del monitor de taller, debiendo ubicarse en el lugar que el monitor o la organización indique y no intervenir en el normal desarrollo de la actividad. Así también, deberá abstenerse de abordar o increpar al estudiante, al docente, otros alumnos o apoderados del taller.
3. Si el apoderado asiste a las competencias deportivas, deberá recordar que él también es parte de la comunidad educativa del colegio, por lo que deberá mantener un comportamiento acorde a su condición, propiciando el entendimiento, correcta actitud y sano espíritu deportivo. Bajo ningún punto de vista alterar el normal desarrollo de las actividades, manteniendo siempre un comportamiento acorde al de un apoderado del colegio Alcázar de Las Condes. De existir situaciones anómalas, el colegio resguardará la seguridad de la actividad y conversará con el apoderado respecto de lo ocurrido. Si la situación persiste, se podrá pedir que el apoderado no asista a los encuentros y/o actividades.

**Art. 34** El apoderado se compromete a leer el reglamento el cual se encuentra en la página web. También, a firmar el formulario de compromiso respectivo.

## **CAPÍTULO VII: DE SU FINANCIAMIENTO.**

**Art. 35.** Cada taller deberá tener a lo menos un apoderado voluntario, quien se


	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>21</b> de <b>26</b>

desempeñará como delegado del taller, quien será el nexo entre el monitor y los apoderados, de no existir voluntad será el profesor quien determinará al apoderado que asuma el rol por el semestre en curso.

**Art. 36.** El costo de cada taller conlleva un cobro de \$80.000 por semestre o \$160.000 anuales el que se deberá pagar a través de la plataforma SM antes del inicio de cada cuatrimestre.

**Art. 37.** El financiamiento de los talleres extraescolares se realizará bajo la modalidad de cofinanciamiento, lo que implica una colaboración entre la Fundación Alcázar y la comunidad educativa. La Fundación aportará una parte del pago de los honorarios de los monitores, así como también contribuirá con los costos de traslados y arriendos de instalaciones deportivas en el contexto del convenio suscrito con la Escuela Militar. La recaudación de la semestralidad se destinará a financiar las actividades inherentes y básicas a cada taller, es decir, que permitan el funcionamiento del taller. Las restantes necesidades como inscripciones a campeonatos, vestimenta, colaciones, estímulos, traslados, profesores evaluadores externos, podrían ser cofinanciados o totalmente financiados por los apoderados según la disponibilidad de saldos que se observen como resultado de la respectiva ejecución presupuestaria. Este modelo de cofinanciamiento resalta el concepto de **solidaridad**, donde la colaboración y apoyo de todos los miembros de la comunidad escolar tiene un impacto directo en el beneficio de los estudiantes, garantizando que los recursos se utilicen para ofrecer una educación extraescolar de calidad y un servicio eficiente.


**Art. 38.** Si al término del año se produce un saldo, se invertirá en la mejora de la infraestructura del establecimiento para un mejor funcionamiento de los talleres.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>22</b> de <b>26</b>

## FONDO SOLIDARIO

Considerando la subvención que entrega la Fundación Alcázar para honorarios, traslado y arriendos de recintos deportivos ubicados en Escuela Militar, nuestro establecimiento define que la estructura de organización, funcionamiento y ejecución de las actividades extraescolares se materializan bajo una **concepción solidaria**. En términos económicos, el concepto fondo solidario se refiere a una forma de organización económica que se basa en la cooperación y la ayuda mutua, esto quiere decir, que definida la lista de talleres e integrantes que funcionarán durante el año (dos cuatrimestres), los recursos que se recauden por parte de apoderados serán destinados a:

1. Mantenimiento y mejora de instalaciones
2. Equipamiento deportivo (detallado en anexo 2)
3. Insumos deportivos
4. Insumos comunicacionales específicos para talleres
5. Adquisición de material académico
6. Pago de honorarios a profesores(as) que bajo el concepto de acompañamiento realicen de manera presencial sus labores propias en competencias, torneos y salidas.
7. Pago de inscripciones para invitaciones o competencias, conforme a tipo y planificación de cada taller (a lo menos una por semestre dependiendo del valor)
8. Pago para vestimenta representativa a selecciones, adquisición de equipamiento especial (conforme a disponibilidad de recursos y costos de los mismos)

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>23</b> de <b>26</b>

## ANEXOS

### ANEXO 1.- COMUNICADO OFICIAL N°7

#### **Ingreso de Padres y Apoderados durante Talleres Extracurriculares**

Estimados padres y apoderados:


Junto con saludar cordialmente, informamos a ustedes que, mientras se encuentren en desarrollo los talleres extraescolares en el Colegio Alcázar de Las Condes, no estará permitido el ingreso de padres y apoderados a las dependencias del establecimiento durante el horario de ejecución de dichas actividades.

Esta medida responde a la necesidad de resguardar el adecuado desarrollo de los talleres, la seguridad de los estudiantes y el correcto funcionamiento de las actividades programadas. En este contexto, se establecen las siguientes causales que fundamentan esta disposición:

**Seguridad de los estudiantes:** La presencia de personas externas durante los talleres dificulta el control de acceso y la identificación de quienes circulan al interior del establecimiento, lo que puede representar un riesgo para la comunidad escolar.

**Concentración y desarrollo de las actividades:** El ingreso de apoderados puede interrumpir el normal desarrollo de los talleres, afectando la concentración de los estudiantes y la planificación pedagógica de los docentes o monitores.

**Resguardo de espacios y logística interna:** La circulación de apoderados puede interferir en la organización de espacios, uso de implementos y desplazamientos internos, especialmente en actividades deportivas o que requieren condiciones específicas de seguridad.

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>24</b> de <b>26</b>

**Protocolos de convivencia y orden interno:** Esta medida se enmarca en los lineamientos de convivencia escolar y en los protocolos internos del colegio, orientados a garantizar un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje.

**Resguardo de la privacidad y derechos de los estudiantes:** Se ha detectado la presencia de apoderados tomando fotografías y grabando videos al interior del establecimiento sin el consentimiento de los otros apoderados, lo que vulnera el derecho a la privacidad de los propios estudiantes.

Se solicita a los apoderados respetar esta disposición **y coordinar oportunamente los horarios de retiro** de los estudiantes en los accesos habilitados, sin ingresar al recinto.

Agradecemos su comprensión y colaboración permanente en beneficio del bienestar y la seguridad de todos nuestros estudiantes.


## **ANEXO 2.- Protocolo de Adquisición y uso de Uniformes Deportivos Talleres Extraescolares 2026**

Con el propósito de organizar de manera adecuada el uso, administración y mantención de la indumentaria deportiva correspondiente a los talleres extraescolares 2026, el establecimiento informa a toda la comunidad educativa el siguiente procedimiento, el cual estará dividido en dos segmentos según la naturaleza de participación de cada taller.

### **Segmento N.º 1: Talleres Formativos:**

En este grupo se encuentran todos aquellos talleres extraescolares que utilizan uniforme o vestimenta deportiva, pero que no poseen carácter competitivo permanente. Entre ellos se consideran talleres de formación y participación recreativa y académica.

Para estos talleres, la adquisición de la indumentaria deportiva deberá ser gestionada directamente por los propios padres y apoderados, quienes serán responsables además de su administración particular, incluyendo el lavado, cuidado y mantención correspondiente. Para ello, el proceso será coordinado por el delegado o delegada de cada taller, quien recopilará la

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página <b>25</b> de <b>26</b>

información necesaria de los participantes, incluyendo talla y número de camiseta cuando corresponda.

Posteriormente, dicha información será canalizada por medio de la Coordinación de Talleres Extraescolares hacia el proveedor oficial del colegio, quien será el encargado de la confección y entrega de la indumentaria.

Este procedimiento tiene por finalidad garantizar que todos los estudiantes utilicen prendas de la misma línea institucional, manteniendo la uniformidad de diseño, colores, materiales y características utilizadas en años anteriores, así como la continuidad del proveedor oficial autorizado por el establecimiento.

No se permitirá la confección o adquisición de uniformes mediante proveedores distintos a los oficialmente autorizados, salvo autorización expresa de la Coordinación de Talleres Extracurriculares.

Los apoderados deberán respetar los plazos de solicitud, pago y entrega que sean informados oportunamente por el delegado o delegada de cada taller.


La vestimenta adquirida podrá ser utilizada tanto durante las sesiones habituales de talleres como también en encuentros, muestras, actividades deportivas, competencias amistosas o participaciones en las cuales el establecimiento sea invitado o convocado.

### **Segmento N.º 2: Selecciones Deportivas:**

En este segmento se encuentran las selecciones oficiales del establecimiento, correspondientes a las disciplinas de básquetbol, fútbol y voleibol.

Para dichas selecciones, será el establecimiento educacional quien realizará la adquisición de la implementación e indumentaria deportiva oficial. Asimismo, el colegio asumirá la administración de estos implementos, considerando su almacenamiento, control, mantención y lavado correspondiente.

Cada vez que una selección participe en competencias, encuentros o actividades representativas del establecimiento, la indumentaria será facilitada temporalmente a los

	Colegio Alcázar de Las Condes	Edición Año 2026
	REGLAMENTO DE TALLERES EXTRAESCOLARES	Página 26 de 26

estudiantes deportistas por parte del profesor o monitor responsable.

Una vez finalizada la actividad, cada estudiante deberá hacer devolución en la próxima sesión de entrenamiento, haciendo entrega al profesor correspondiente, de todo su equipamiento lavado y en las mismas condiciones que le fue facilitado, con el fin de resguardar el correcto uso y conservación de los uniformes institucionales.

Agradecemos desde ya el compromiso y colaboración de todas las familias, entendiendo que estas medidas buscan fortalecer el orden, identidad y sentido de pertenencia de nuestros talleres y selecciones deportivas durante el año 2026.

Encargado	Firma	Cargo
Marcelo Mosqueira Vargas		Encargado de Talleres
Encargado	Firma	Cargo
Luis Alfredo Morales Chávez		Vicerrector
Encargado	Firma	Cargo
Edward Slater Escanilla		Rector